

EDICTO

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), aprobó mediante Resolución de fecha 23 de septiembre de 2024, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la Convocatoria de provisión mediante concurso 1 puesto de trabajo de Jefe/a Departamento de Programas y Desarrollo Social del IMDEEC, del siguiente tenor literal:

Mediante Resolución de Presidencia el IMDEEC número 2024/11547 fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la provisión, mediante Concurso, de 1 puesto de trabajo de Jefe/a Departamento de Programas y Desarrollo Social del IMDEEC, El 12 de agosto de 2024, se publicó la convocatoria en el BOP de la Provincia de Córdoba Nº 156 (Anuncio BOP-A-2024-3197), abriendo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 3 de septiembre de 2024, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente y teniendo presente que la Base Segunda de la Convocatoria establece “Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera de cualquier Administración Pública que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC (conforme al Anexo I de estas Bases), cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los declarados suspensos en firme, mientras que dure la suspensión. Se deberá igualmente tener presente lo establecido en toda la normativa aplicable conforme recoge la Base Décimosegunda”. Y a su vez la Base Décimo Segunda establece “En lo no previsto en las bases de esta convocatoria, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa aplicable.”

En uso de las competencias conferidas a la Presidencia en el artículo 13 de los Estatutos del IMDEEC,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución, en base al informe propuesta del Jefe del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC con CSV bc6e1be2503cc6e36c8c70be29eeec1aea7b1ae a efectos de motivación y cuyo contenido puede consultarse en la dirección <https://sede.cordoba.es/cordoba/comprobacion-de-documentos-csv/>.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón Electrónico Edictal) y en la página Web del IMDEEC.

TERCERO. De conformidad con las bases de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón Electrónico Edictal), al objeto de subsanar, si ello fuera posible, la causa de exclusión.

ANEXO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL IMDEEC.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (2)

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	
***7708**	MARIA	MORALES MAESTRE
***4535**	FRANCISCA	HIGUERA FERNÁNDEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS (3)

Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan conforme a lo preceptuado en el art.41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, ya que según consta en la documentación aportada, desde la fecha de toma de posesión en el último puesto de trabajo de destino definitivo no han permanecido un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	
***4059**	ANTONIO	VILLAR FLORES
***2620**	MARÍA AUXILIADORA	GARCÍA POLONIO
***5347**	MARÍA DOLORES	PRIETO CUELLIGA

Lo que se hace público de conformidad con la Base Sexta del proceso selectivo.

Fecha y firma electrónica

La Presidenta del IMDEEC

Fdo: Blanca Torrent Cruz

Hash: 809f6c1510b2b0aeee0d10904ecef1ae2516a82a33b4d4d58d89cdd7cbe4757a12a97f11c6fe2368b58d2b3e46b9d371e481fba140e7e4cda10ad2109b48688ef8b | PÁG. 4 DE 5

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 • Fax: 957 44 12 81

Pág. Web: imdeec.es

Página 4 de 4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

183d577c097184e8864b72ee3a4d519831881053

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 809f6c1510b2b0aee0d10904ecefcae2516a82a33b4dd58d89cdd7cbe4757a12a97f11c6fe2368b58d2b3e46b9d371e481fbaf40e7e4cda10ad2f09b48688ef8b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_00000000000000000000022064940

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/09/2024 12:23:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

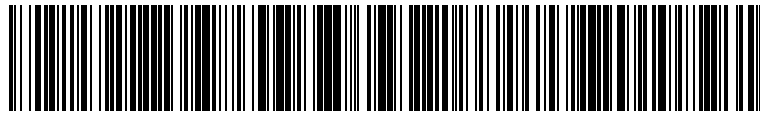
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 183d577c097184e8864b72ee3a4d519831881053

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf